

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8470 *MONFERVE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXPLOTACIONES Y ACTIVIDADES SAN MARTÍN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales de las Sociedades Monferve, S.L. ("la Sociedad Absorbente") y de Explotaciones y Actividades San Martín, S.L. ("la Sociedad Absorbida"), adoptaron, en fecha 29 de octubre de 2018, acordaron, por unanimidad, la fusión de la primera como absorbente, con la segunda, como absorbida, con extinción sin liquidación de Explotaciones y Actividades San Martín, S.L. y con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Monferve, S.L., adquiriendo esta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Las decisiones de fusionar ambas Sociedades han sido adoptadas por sus respectivas Juntas Generales con el carácter de Universal y por unanimidad, no siendo por tanto necesaria la publicidad del Proyecto de Fusión ni su depósito en el Registro Mercantil.

Al tratarse de una operación llevada a cabo de conformidad con el supuesto contemplado en el artículo 52 de la Ley 3/2009 de sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Supuestos asimilados a la Absorción de Sociedades Íntegramente Participadas"), por estar ambas Sociedades participadas por los mismos Socios, la fusión se ha llevado a cabo mediante el denominado procedimiento abreviado, sin necesidad de concurrir con los requisitos determinados en el artículo 49, 1 del referido texto legal.

Los Administradores de la Sociedades Absorbente y absorbida no han puesto a disposición de los Trabajadores, así como de los Representantes de los Trabajadores, en el domicilio social los documentos que se resultan de aplicación al proceso de fusión y que se relacionan en el art. 39.1 de la mencionada Ley 3/2009, informándoles del objeto y el alcance de la fusión y, en particular, sobre las implicaciones de ésta con respecto al empleo. La Sociedad Absorbente y absorbida no tiene trabajadores por lo que han quedado exentas de dicha obligación.

Se hace constar el derecho de los Socios y de los acreedores de las Sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el derecho de oposición que se les reconoce legalmente.

Carrión de los Céspedes, (Sevilla), 5 de noviembre de 2018.- Administrador único de Monferve, S.L. y Explotaciones y Actividades San Martín, S.L, José Fernández Vera.

ID: A180066612-1